Municipalidad de Santa Fe del Paraná
Alto Paraná – Paraguay – Tel. 0677 20634
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN N° 116/19 I.M.

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA, ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 05/2019 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA DE LA AMBULANCIA IVECO A LA EMPRESA RODOMAQ S.A., A SER FINANCIADAS CON RECURSOS ORDINARIOS DEL EJERCICIO 2019.----------

Ciudad de Santa Fe del Paraná, 23 de abril de 2019.-

VISTA: Que la Municipalidad de Santa Fe del Paraná ha llamado a Contratación Directa N° 05/2019 Servicio de Mantenimiento de la Instalación Eléctrica de da Ambulancia Iveco, según lo publicado en el portal de Contrataciones Públicas bajo el ID N° 364333.----------

CONSIDERANDO: Que, conforme al Acta de Apertura de Sobres, que se llevó a cabo en fecha 12 de abril del año 2019, a las 08:00 horas, bajo la dirección de la U.O.C. estando presente todos sus miembros Lic. Giselli Soares Nasciben Coordinadora de la U.O.C. y Elizabeth Moreira Ruiz Díaz miembro de la U.O.C., en lo que se presentó en la fecha y hora señalada para la apertura de sobres, una sola oferta correspondiente a la Empresa RODOMAQ S.A. representado por el señor CELIO FERNANDES DA SILVA, en lo que la U.O.C. procede a dejar en su poder el sobre y remitir a este Comité para su eventual Evaluación, conforme a lo dispuesto en el art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/15 donde establece que: *en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03.*----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales del servicio concursado, así como del análisis de la oferta, e*l Comité de Evaluación de este Distrito*, recomienda la contratación por Contratación Directa N° 05/2019 Servicio de Mantenimiento de la Instalación Eléctrica de la Ambulancia Iveco, a la empresa "RODOMAQ S.A.", por ajustarse a los intereses de la Municipalidad, al costo estimativo y a las disponibilidades presupuestarias de la Institución.----------

POR TANTO, y en base a los informes de la UOC:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR POR CONTRATACION DIRECTA N° 05/2019 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA DE LA AMBULANCIA IVECO A LA EMPRESA RODOMAQ S.A. REPRESENTADO POR EL SEÑOR CELIO FERNANDEZ DA SILVA con RUC N° 80088448-5, A SER FINANCIADAS CON RECURSOS ORDINARIOS, POR UN MONTO DE Gs. 8.805.138 (ocho millones ochocientos cinco mil ciento treinta y ocho de guaraníes) conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (N° 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente a la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la provisión de referencia.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - SECRETARIA GENERAL -

Lic. Giselli Soares N.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - INTENDENCIA -

Joaquín López Mathe
Intendente Municipal